

LAS CONDES, 23 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la vacancia del Cargo Nº 456 grado 15º Planta Auxiliar, a contar del 23 de Enero de 2014, por cese de funciones de doña Daniela Villablanca Valenzuela, por Renuncia Voluntaria, según Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 98/P2014 del 08 de Enero de 2014; las necesidades del servicio; lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos Nº 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.-ASCIÉNDASE, a contar del 23 de Enero de 2014 a los funcionarios que a continuación se mencionan a los cargos que se indican:

A.- Don:

NOMBRE : MAURICIO LEON ORTIZ
RUT. : ██████████
CARGO ACTUAL : Nº 517
GRADO : 16º
PLANTA : Auxiliar

ASCENSO AL :

CARGO : Nº 456
GRADO : 15º
PLANTA : Auxiliar
DIRECCIÓN : Administrador Municipal

B.- Doña:

NOMBRE : ELIANA MOYA MOYA
RUT. : ██████████
CARGO ACTUAL : Nº 537
GRADO : 17º
PLANTA : Auxiliar

ASCENSO AL :

CARGO : Nº 517
GRADO : 16º
PLANTA : Auxiliar
DIRECCIÓN : Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO : Tesorería



2.- Los funcionarios señalados en el numeral 1 del presente Decreto deberán por razones de buen servicio, asumir de inmediato sus funciones en el Departamento y Dirección que en cada caso se señalan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Asesoría Urbana
- Administración
- Depto. de Recursos Humanos
- Depto de Finanzas
- Sección Sueldos
- Interesados
- Oficina de Partes

